

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de 2022.

Señor

**JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.
DEMANDADO: MABEL LOZANO DUCUARA.
PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 110014189036-2021-00578-00.

Asunto: Contestación Demanda – Excepciones de Mérito.

LEONEL LÓPEZ GÓMEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.871.678 de Bogotá D.C., mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio con T.P No. 250-004 del C.S. de la J., Abogado de Amparo de Pobreza, de la señora MABEL LOZANO DUCUARA, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 52.889.256, por medio del presente escrito me permito presentar contestación a la demanda Ejecutiva Singular, impetrada por EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, la cual fue notificada por correo electrónico el veintiocho (28) de noviembre de 2022, dado lo anterior y dentro del término legal establecido me permito contestar de conformidad con las siguientes situaciones fácticas y jurídicas:

PRETENSIONES DE LA DEMANDA

Me opongo a todas las pretensiones de la demanda, de la siguiente manera:

A la Pretensión Primera: (Decretar la venta en pública subasta) en razón a que estamos ante un proceso ejecutivo en el cual permite una vez quede en firme la respectiva sentencia se podrá como medio coercitivo llevar a efecto el eventual remate del bien, conforme lo detallaré en la exceptiva correspondiente.

A la Pretensión Segunda: En consideración a que si bien es cierto la demandada se encontraba en mora de algunas cuotas para la fecha en que su despacho dictó el auto de mandamiento de pago, esto es abril 5 de 2021, también lo es que el mismo día la demandada pagó la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/L (\$2.478.130.00)**, según el comprobante expedido por el FNA, No. 202103111100139873 39873 de fecha 5 de abril de 2021, pagado en el Banco DAVIVIENDA, el cual allego copia en formato PDF, como medio probatorio.

A LOS HECHOS

En cuanto a los hechos de la demanda se aceptan los hechos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

En cuanto al hecho 7º, a pesar de ser cierto y aceptarse parcialmente, me opongo toda vez que, al haberse efectuado el pago por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/L (\$2.478.130.00)**, según el comprobante expedido por el FNA No. 202103111100139873 39873 de fecha 5 de abril de 2021, el Fondo Nacional del Ahorro **al aceptar este pago y los subsiguientes renunció tácitamente a hacer efectiva la cláusula aceleratoria.**

Con relación a los hechos 8º y 9º se aceptan.

Con relación al hecho 10º no se acepta que la obligación sea clara y exigible en consideración a que mi representada como se desprende del material probatorio que se allega con esta contestación se encuentra al día con el pago de sus obligaciones.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DEMANDADAS

De conformidad con los comprobantes que se allegan a este proceso se determina que la demandada efectuó los pagos de cada una de las cuotas que fueron demandadas, pagos que además han sido aceptado sin que se observe rechazo alguna por parte del FNA, debe darse por terminado el presente proceso, con mayor razón si se tiene en cuenta que además de las cuotas la demandada continuó realizando los pagos de cada una de ellas, hasta el punto que, a la fecha de presentación de este escrito el crédito hipotecario se encuentra al día.

Esto hace inane el proceso razón por la cual se servirá usted señor Juez en su oportunidad dar5 por terminado el presente asunto.

VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN:

Como quiera que, el auto de mandamiento de pago se profirió el 5 de abril de 2021, y la demanda le fue notificada hasta el día 21 de julio de 2022, sin que el FNA le hubiese comunicado la existencia de proceso ejecutivo alguno, es claro que la obligación demandada se encontraba en vigencia, tan cierto en esto que se encuentra demostrado con las documentales allegadas la purga de la mora que en algún momento existió, pero que para el momento de la notificación de la demanda se encontraban realizados los pagos de cada una de las cuotas hipotecarias, incluyendo la cuota correspondiente al mes de diciembre de 2022 la cual se prueba con el anexo de pago.

Es más, el mandamiento de pago ordenó que la obligación se pagara dentro de los cinco días siguientes a la notificación del mandamiento de pago; obsérvese que, conforme a las documentales allegadas al momento de la notificación del mandamiento de pago, las cuotas demandadas ya se encontraban pagadas.

Sírvase señor Juez, dar por probada esta excepción dando por terminado el presente proceso.

NO SER LA OBLIGACIÓN EXIGIBLE A PARTIR DEL MANDAMIENTO DE PAGO.

Como quiera que ya se encuentra expresado y demostrado con las documentales allegadas, la obligación demandada no es clara, por cuanto que, al haber sido aceptada las cuotas pagadas al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, sin que este las haya rechazado, sin que hubiese requerido a la demandada por medio alguno de los establecidos en la ley la cláusula aceleratoria y encontrándose al momento de la notificación personal y del mandamiento de pago la obligación demandada cancelado, es claro que, no ha debido demandarse por cuanto para ese momento ya se había purgado la mora.

Sírvase señor Juez, en su oportunidad condenar a la parte demandante en las costas y agencias en derecho.

NOTIFICACIONES

En las informadas en la presentación de la demanda.

A la demandada: Calle 85 Sur # 91 – 85 Torre 11 Apto.4039 de la Ciudad de Bogotá D.C.
Correo electrónico: lozanomabel3@gmail.com

Al suscrito en la carrera 13 # 27 -00 edificio Bochica - oficina 805 de la Ciudad de Bogotá D.C.,
correo electrónico tlgabogados2020@gmail.com. Abonado fijo 4327883 y móvil 302-3362431.

Negritas me pertenecen.

Del Señor Juez. Atentamente,



LEONEL LÓPEZ GÓMEZ

C.C. No. 79.871.678 de Bogotá D.C.,

T.P. No 250.004 del C.S. de la J.

Copia a: notificacionesjudiciales@fna.gov.co, gerencia.admin@hevaran.com.co,
fna@hevaran.com, lozanomabel3@gmail.com



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

fna
AHORRO

RECIBO DE PAGO UVR

Recibo de pago No.

202103111100139873 39873

202103111100139873 39873

MABEL LOZANO DUCUARA

CL 85SUR # 91-91 TO 11 AP 4039 ONJUNTO RESIDENCIAL
VALLE DEL SOL

BOGOTA D.C. - BOGOTA

111896

Sistema de Amortización: CICLICO DECRECIENTE

PAGAR ANTES DE

MM / 04/05/2021

TOTAL A PAGAR

2,478,130.00

CRÉDITO No

5288925606

Actualiza tus datos llamando al 307 70 70 en Bogotá, visita nuestros puntos de atención o ingresa a www.fna.gov.co

SALDO DE CAPITAL ANTES
DE ESTE PAGO

TOTAL CUOTAS	CUOTA ACTUAL	CUOTAS PENDIENTES	CUOTAS EN MORA	PLAZO COBERTURA	INTERÉS CORRIENTE EFFECTIVO ANUAL	INTERÉS MORA EFFECTIVO ANUAL	FECHA DE CORTE	COTIZACIÓN UVR	UVR	PESOS
240	39	201	8		8.2500	12.3750	03/11/2021	276.8767	114,279.7786	31,641,407.97

VALORES APLICADOS EN EL MES

CONCEPTO	VALOR EN UVR	VALOR EN PESOS
Mora	0.0000	0.00
Seguros		0.00
Interes Corriente	0.0000	0.00
Abono a Capital	0.0000	0.00
Anticipos	0.0000	0.00
Otros Cargos		0.00
		0.00
Honorarios y/o Gastos Judiciales		0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G		
Cobertura F.R.E.C.H		
Total Aplicado		0.00

DISCRIMINACIÓN VALOR A PAGAR

CONCEPTO	VALOR
Valor Cuota	283,455.94
Valor Seguro	17,066.45
Saldo Vencido	2,158,575.42
	0.00
Honorarios y/o Gastos Judiciales	0.00
Otros Cargos	19,031.94
Fogafin	
Comisión F.N.G	
Subtotal	2,478,129.75
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantias	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H	0.00

COMPARACIÓN SALDO CRÉDITO CON Y SIN SEGURO CONTRA LA INFLACIÓN AL VENCIMIENTO

Saldo de Capital Variación Real UVR	13,200.00
Saldo Capital	13,200.00
Diferencia	0.00
Saldo Acumulado a cargo del deudor	0.00

TOTAL A PAGAR

2,478,130.00

Fecha de Pago

05/04/2021

Valor Pagado

2,478.130.00

Favor leer instrucciones al respaldo

MABEL

El FNA le saluda y le informa que su crédito presenta mora. Le sugerimos aplicar a los beneficios y alternativas que le ofrecemos para ponerse al día y evitar reportes negativos en centrales de riesgo (Ley 1266 de 2008 Habeas Data). Lo invitamos a comunicarse al #289 desde celulares Claro, Movistar o Tigo.



 CamScanner



El futuro es de todos
Gobierno de Colombia



RECIBO DE PAGO UVR

Recibo de pago No.
202203101100136138 36138

PAGAR ANTES DE

04	05	2022
----	----	------

TOTAL A PAGAR \$ 341,310.00

CRÉDITO No. 5288925606

MABEL LOZANO DUCUARA
CL 855UR #91-91 TO 11 AP 4039 ONJUNTO RESIDENCIAL VALLE DEL SOL
BOGOTA D.C. - BOGOTA

92525 45097 1/2


Puntos de atención > Trámites y servicios



Mantén tus datos actualizados llamando a la línea **601 307 7070** en Bogotá, a la línea gratuita nacional: **01 8000 52 7070** o ingresando a nuestra página **www.fna.gov.co**

SISTEMA DE AMORTIZACIÓN:		HIPOTECARIO CICLICO DECRECIENTE							SALDO CAPITAL ANTES DE ESTE PAGO		
Cuotas o Cánones Totales	Cuota o Canon Actual	Cuotas o Cánones Pendientes	Cuotas o Cánones en mora	Interés corriente efectivo anual	Interés mora efectivo anual	Fecha de corte		Cotización UVR	UVR	Pesos	
239	51	188	0	8.2500	12.3750	03	10	2022	295.4204	108,917.3903	32,176,419.00

VALORES APLICADOS EN EL MES

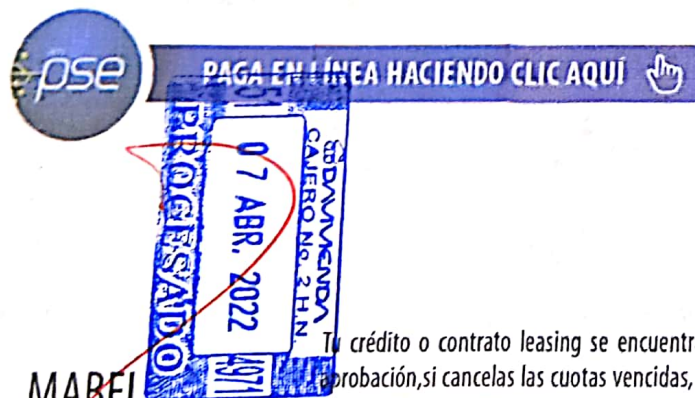
CONCEPTO	VALOR UVR	VALOR EN PESOS
Abono a Capital Financiado	297.3984	87,753.68
Abono a Capital Opción de Compra	0.00	0.00
Interés Corriente	723.8720	213,593.70
Seguros		16,753.55
Interés de Mora	0.2852	84.15
Anticipos	0.0000	0.00
Otros Cargos		19,281.81
Honorarios y/o Gastos Judiciales		0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comisión F.N.G.		
Total Aplicado		337,466.89

DISCRIMINACIÓN DE LA CUOTA A PAGAR

CONCEPTO	VALOR
Abono a Capital Financiado	88,924.21
Abono a Interés	216,251.52
Subtotal Cuota	305,175.73
Seguro de Vida e Incapacidad	9,041.29
Seguro de Incendio y Terremoto	7,798.57
Seguro de Desempleo	0.00
Saldo Vencido	0.00
Honorarios y/o Gastos Judiciales	0.00
Otros Cargos	19,293.82
Fogafin	
Comisión F.N.G.	
Abono a Capital Opción de Compra	
Subtotal a pagar	341,309.41
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H.	0.00

TOTAL A PAGAR	\$ 341,310.00
FECHA DE PAGO	04/05/2022
VALOR PAGADO	341,310.00

Favor leer las instrucciones al respaldo



MABEL,

Tu crédito o contrato leasing se encuentra en proceso judicial, cobrando el total adeudado. Puedes reestablecer el plazo, previa aprobación, si cancelas las cuotas vencidas, honorarios de abogado y gastos judiciales. Evita reportes negativos en centrales de riesgo (Leyes 1266 y 2157) Cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, favor comunicarla a nuestros revisores fiscales Amezcuita & Cía S.A.S, al correo revisorfiscal@fna.gov.co

 @tnaahorro
  /TNAColombia
  @TNAahorro
  tnaAHORRO

3 1/2

Puntos de atención **Trámites y servicios**

 @finaahorro
  /FINAColombia
  @FINAahorro
  finaAHORRO

lea 601 307 2770 en Bogotá, a la línea gratuita nacional: 01 8000 52 7070 o ingresando a nuestra página www.fna.gov.co

HIPOTECARIO CICLICO DECRECIENTE

SALDO CAPITAL ANTES DE ESTE PAGO

Cuotas o Cánones en mora	Interés corriente efectivo anual	Interés mora efectivo anual	Fecha de corte			Cotización UVR	UVR	Pesos
0	8.2500	12.3750	04	11	2022	300.4974	108,620.5394	12,640,189.67

MES

DR LUVR	VALOR EN PESOS
296.8509	89,017.04
0.00	0.00
721.9008	216,477.26
	16,839.86
0.1898	56.92
0.0000	0.00
	19,293.82
	0.00
0.0000	0.00
	341,684.90

CONCEPTO			
----------	--	--	--

CONCEPTO	VALOR
Abono a Capital financado	89,818.97
Abono a Interés	218,232.80
Subtotal Cuota	308,051.77
Seguro de Vida e Incapacidad	9,163.49
Seguro de Incendio y Terremoto	7,798.57
Seguro de Desempleo	0.00
Saldo Vencido	0.00
Honorarios y/o Gastos Judiciales	0.00
Otros Cargos	19,406.84
Fogafin	
Comisión F.N.G.	
Abono a Capital Opción de Compra	
Subtotal a pagar	344,420.67
Menos Anticipos por Pagos	0.00
Menos Anticipos por Cesantías	0.00
Menos Cobertura F.R.E.C.H	0.00

TOTAL A PAGAR	\$ 344,421.00
FECHA DE PAGO	05/05/2022
VALOR PAGADO	

Favor leer las instrucciones al respaldo

Tu crédito o contrato leasing se encuentra en proceso judicial, cobrando el total adeudado. Puedes reestablecer el plazo, previa aprobación, si cancelas las cuotas vencidas, honorarios de abogado y gastos judiciales. Evita reportes negativos en centrales de riesgo (Leyes 1266 y 2157) Cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, favor comunicarla a nuestros revisores fiscales Amezquita & Cía S.A.S, al correo revisorfiscal@fna.gov.co

MABEL,



SC7006 -1

MABEL LOZANO DUCUARA

COD.BCO	No. CTA.CHEQUE	VALOR
	EFFECTIVO	
	TOTAL	

FECHA DE PAGO			
---------------	--	--	--

PAGAR ANTES DE	05	05	2022
TOTAL A PAGAR	\$ 344,421.00		
CRÉDITO No	5288975606		

Recibo de pago No. 202204111100135836 35836

Pago Normal



(415)7707208260016(8020)01005288925606

Abono Extra Para Reducir Cuota



(415)7707208260016(8020)03005288925606

Abono Extra Para Reducir Plazo



(415)7707208260016(8020)02005288925606

Abono a Cuotas Futuras



(415)7707208260016(8020)04005288925606

RECUERDE QUE EL PAGO DEBERÁ REALIZARSE ÚNICAMENTE CON CHEQUE DE GERENCIA Y/O EFECTIVO
POR LA LECTURABILIDAD DEL CÓDIGO DE BARRAS, LA CALIDAD DEL RECIBO FÍSICO DEBE SER EN IMPRESIÓN LÁSER



V 9_50 220726 ENMCO

OCT 06 2022 16:14:34 REMDES 9.50
CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO BOSA BOGOTA 11
CALLE 80 SUR 89 46
C.U.NICO: 3007053425 TER: YPOV7452

RECAUDO
CONVENIO: 04446
FNA CARTERA
REF: 01005288925606

VALOR \$ 357.600
 Barcelona es responsable por los servicios
 prestados por el CB. El CB no puede prestar
 servicios financieros por su cuenta. Verifique
 que la información en este documento este
 correcta. Para reclamos comuníquese al
 018000972345. Conserve esta tirilla como
 soporte.

*** CLIENTE ***

Seguros		19,901.15
Interés de Mora	0.2821	88.60
Anticipos	0.0000	0.00
Otros Cargos		19,031.94
Honorarios		
Gastos Judiciales		0.00
Fogafin	0.0000	0.00
Comision F.M.G		
Total Aplicado		355,048.67



PAGA EN LÍNEA HACIENDO CLIC AQUÍ 



MABEL,

Tu crédito o contrato leasing se encuentra en proceso judicial, cobrando el total adeudado. Puedes reestablecer el plazo, previa aprobación, si cancelas las cuotas vencidas, honorarios de abogado y gastos judiciales. Evita reportes negativos en centrales de riesgo (Leyes 1266 y 2157).



SC7006 -1

MABEL LOZANO DUCUARA

COD.BCO	No. CTA.CHEQUE	VALOR
	EFFECTIVO	
	TOTAL	

FECHA DE PAGO			
---------------	--	--	--

PAGAR ANTES DE

TOTAL A PAGAR

CRÉDITO No

edbo de pago No. 202209121100134434 34434

Pago Normal



(415)7707208260016(8020)01005288925606

Abono Extra Para Reducir Cuota



(415)7707208260016(8020)03005288925606

Abono Extra Para Reducir Plazo



(415)7707208260016(8020)02005288925606

Abono a Cuotas Futuras



(415)7707208260016(8020)04005288925606

RECUERDE QUE EL PAGO DEBERA REALIZARSE UNICAMENTE CON CHEQUE DE GERENCIA Y/O EFECTIVO
POR SEGURIDAD DEL CODIGO DE BARRAS. LA CALIDAD DEL RECIBO FISICO DEBE SER EN IMPRESION LASER

94357 45736 415

CS CamScanner

V 9_50 220728-EMVCO



DIC 13 2022 12:46:31 RBMDES 9.50

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO BOSA BOGOTA 4
CLL 78 88G 25 SUR BOSA

C.UNICO: 3007041613 TER: AA0VZ361

RECIBO: 024055

RRN: 038714

APRO: 065523

RECAUDO

CONVENIO: 04446

FNA CARTERA.

REF: 01005288925606

VALOR \$ 15.000

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***